

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

El/la Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arganda del Rey,

Hace saber: En virtud de lo acordado en los autos de referencia 105/03, por el presente se cita a los Acreedores con domicilio desconocido de Álvarez Fra, Sociedad Anónima, para la celebración de la Junta General de Acreedores para el reconocimiento de créditos el día 10 de febrero de 2004, a las 09:00 horas de la mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avenida del Ejército número 5.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado libro el presente que firmo.

Arganda del Rey, 15 de diciembre de 2003.—El/la Secretario judicial.—57.521.

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Gálvez Guillén, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 57 de los de Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 737/03 1M se sigue a instancia de Miguel Roberto Castro Pinilla expediente para la declaración de ausencia de Viviana Alejandra Morales Riquelme, nacida en Santiago de Chile el día 13 de octubre de 1953, hija de Luis Antonio y de María Salomé, quien se ausentó de su último domicilio sito en c/ Rasos de Peguera, núm. 22, 4.º 1.ª, de Barcelona, no teniéndose noticias de ella de ella desde 18.06.1995, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Barcelona, 28 de octubre de 2003.—El Secretario Judicial.—54.806. y 2.ª 27-12-2003

BARCELONA

Edicto

Conforme a lo dispuesto por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de esta ciudad, en el expediente instado por el procurador D. Jesús de Lara Cidoncha, en nombre y representación de «Toar, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y venta de botones, principalmente de nacar, con domicilio en la c/ Rosellón, 254, principal 2.º, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por Auto de esta misma fecha se ha declarado a la mercantil «Toar, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos decretándose su Insolvencia Provisional, al ser el Activo superior al Pasivo

en la cantidad de 1.651.651,78 euros; igualmente se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la citada mercantil, para que comparezcan el 27 de febrero de 2004 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sala n.º 11, Via Laietana, 2, entresuelo), a la celebración de la Junta General de Acreedores, apercibiéndose a los mismos que podrán comparecer personalmente o por medio de representante con poder suficiente, debiendo aportar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniendo a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el Dictamen elaborado por la Intervención Judicial, y demás documentación establecida en los artículos 15 y 22 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, así como la proposición del convenio presentada, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; advirtiéndose que hasta los 15 días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor y pedir su inclusión o exclusión.

Se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 del citado texto legal; a los que se les hace saber que hasta ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta podrán solicitar el procedimiento regulado en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente.

Barcelona, 9 de diciembre de 2003.—El Secretario.—57.533.

BILBAO

Edicto

Don Alejandro Rodríguez Viadas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos, autos 640/03, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Bilbao (Bizkaia), 22 de diciembre de 2003.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—57.884.

BOLTAÑA

Edicto

Doña María Cecilia de la Iglesia Palacios, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Boltaña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178/2003 se sigue a instancia de Teresa Lera Villalba expediente para la declaración de fallecimiento de Santiago Lera Villalba, natural de Benasque, vecino de Benasque, de 71 años de edad, quien

se ausentó de su último domicilio en calle San Pedro «Casa Bernardino», Benasque, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Boltaña, 5 de noviembre de 2003.—La Juez/La Secretario.—54.853.

y 2.ª 27-12-2003

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Dña. Raquel Díaz Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 11,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1119/2003 se sigue a instancia de D. José Moreno Melián expediente para la declaración de fallecimiento de D. Juan Moreno López, natural de Santa Brígida, vecino de las Palmas de 101 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Roque Las Palmas de Gran Canaria, no teniéndose de él noticias desde el año 1940, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de diciembre de 2003.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—57.466. 1.ª 27-12-2003

GIRONA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia 1 de Girona. Juicio 541/2003-G, procedimiento ordinario.

Parte demandante Jaume Ventura Prim. Parte demandada Consuelo Ventura Durán e ignorados herederos de D. Carlos Ventura Durán. En el juicio referenciado, se ha dictado resolución de fecha 3 de Diciembre de 2003 en los que en atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Ignorados herederos de D. Carlos Ventura Durán, la Magistrada—Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento a los ignorados herederos de D. Carlos Ventura Durán, a fin de que en el plazo de 20 días, comparezcan ante este Juzgado contesten la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del plazo se les declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1). Advirtiéndoles a su vez que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de abogado y procurador.

Girona, 3 de diciembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—57.468.